

TERMINOS DE REFERENCIA

1. UBICACION:

Municipalidad de Jesús María, Av. Mariátegui N° 850 - Distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima.

1. OBJETO DEL SERVICIO:

Contratar los servicios de una persona natural, para brindar Servicio de Supervisión y Mejoramiento de los procedimientos administrativos realizados por la Gerencia de Seguridad Ciudadana.

3. REQUISITOS MINIMOS DEL LOCADOR:

Los requisitos mínimos son los siguientes:

- Tener una experiencia mínima de dos (2) años en el manejo de procedimientos administrativos, en el área de almacén de Gobiernos Locales.
- Conocimientos de Computación a nivel usuario en el paquete Microsoft Office.

4. ACTIVIDAD A REALIZAR

- Elaboración de informe sobre el estado situacional y mejoramiento de los procedimientos administrativos que se realizan por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y sus Subgerencias dependientes de ella.
- Supervisar e informar sobre el cumplimiento de las directivas internas de permanencia del personal y cuidado de bienes brindados al personal de la Gerencia de Seguridad Ciudadana.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Enero a Marzo de 2012

6. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

Gerencia Municipal

7. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Convocatoria Pública CAS N° 14 -12-2011- MDJM

Servicio: Supervisión y Procesos de mejoramiento en Seguridad Ciudadana

Unidad: Gerencia Municipal

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA 2011
Convocatoria	19 de Diciembre
Presentación de CV	Del 19 al 26 de Diciembre
Evaluación Curricular y relación de postulantes que pasan a la entrevista	27 de Diciembre
Entrevista y resultados finales	28 de Diciembre
Suscripción del contrato	Del 29 de Diciembre al 5 de Enero

DE LAS BONIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto por la legislación nacional, la MDJM otorgará bonificaciones al personal Licenciado de Las Fuerzas Armadas y discapacitado.

Bonificación por ser personal licenciado de Las Fuerzas Armadas

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, aquellos postulantes que superen todas las etapas mencionadas, recibirán una bonificación del 10% en la última de las etapas señaladas (entrevista) siempre que hayan indicado en su Ficha Curricular y adjuntado a su currículum vitae copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado.

Bonificación por Discapacidad

En merito a la Ley General de la Persona con Discapacidad N° 27050, Artículo 36º, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final.

El postulante deberá acreditar dicha condición obligatoriamente con copia simple del carnet de discapacidad emitido por el CONADIS, debidamente adjuntado en su Currículum Vitae.